



Haciendo Resulto el  
 Quis. Sr. Capitán General que con  
 tiene el desarme del resto de la  
 Milicia que a me se halla con  
 las Armas. Me dispongo que  
 sin perdida de tiempo y detras  
 de que no pase de cuarenta y ocho  
 horas, proceda a la recoleccion  
 de todo el armamento, bestias  
 y equipos de que se compone la  
 leccion o Batallon, remitiéndolo  
 inmediatamente a esta Capital donde  
 deberá depositarse con toda for-  
 malidad en el parque provisiona-  
 l establecido en ella, a cargo  
 de un sujeto de su confianza  
 que haga formal entrega, sin  
 venir a ensame el recibo  
 de esta comunicacion, asi como  
 tambien la de haber en todos  
 cumplimentado la referida  
 y cuatro, Occurrida  
 la presid. del Sr.  
 Constitucion, en sus  
 caya veinte y tres del  
 Sup. Orden del Excmo.  
 Sr. Pro. la cual se  
 queda. Se guarden  
 desde luego  
 de sus individuos  
 a la Capital  
 vajo el  
 de honor co-  
 ord objeto de que to-

Dijo  
 Milicia, puntuali-

en un armamento y pecunias, se publique y  
 fige en la Plaza pub. el oportuno bando, manifestando que  
 en el preciso termino de seis horas presenten los susoditos, los  
 efectos que quedan expresados en la Sala Aud. del Sr. Presi-  
 dente de esta Corporacion, con la circunstancia de que pasado  
 dho. termin. sin verificarse, se le tendra al que fuere, como re-  
 belde al legitimo Gobierno de S. M. (2.º D.º G.) procediendose a su  
 prision y remision al Consejo Militar permanente, establecido  
 en esta Capital

Que mediante aque se experimente el poco numero y sum

